



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1178-2017-FCJE/UNJBG

Tacna, 16 de noviembre del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 089-2017-SE-FCJE/UNJBG de fecha 10.11.17, Proveído N° 3702-17-FCJE; sobre aprobación del Reglamento de Titulación de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1551-2016-UN/JBG; se aprueba el Plan de Funcionamiento de la Sección de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de las siguientes áreas: Auditoría Financiera y Gestión Pública;

Que, para los trámites académicos y administrativos a que diere lugar, con Proveído N° 3702-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad, dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 15.11.17 el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales acuerda aprobar el Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Consejo de Facultad de fecha 15 de noviembre del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, el Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Elevar la presente Resolución, al Rectorado para su ratificación respectiva y continuidad del trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO